



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA

Por acuerdo del pleno del Excmo. Ayuntamiento de Consuegra, en su sesión ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2019, se acordó la modificación de las bases para la adjudicación de un programa de actuación urbanizadora y selección de agente urbanizador correspondiente al sector 5 – 5 industrial residencial de las Normas Subsidiarias de Consuegra (Expte. 8/2019 URB).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local, por remisión del artículo 86.3 del Reglamento de la Actividad de Ejecución del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto 29/2011, de 19 de abril, se somete el expediente a información pública por un plazo de treinta días hábiles mediante la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo y en la web municipal ([www.aytoconsuegra.es](http://www.aytoconsuegra.es)). Durante dicho periodo estará depositado en las dependencias municipales (Servicio de Urbanismo), en horario de 9:00 a 14:00, con el fin de que por los interesados puedan consultarlo y formular las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas. Conforme a lo dispuesto en la Ley de Bases del Régimen Local, si durante el plazo mencionado no se hubiesen presentado reclamaciones el acuerdo será elevado a definitivo.

Consuegra, 7 de enero de 2020.–El Alcalde, José Manuel Quijorna García.

N.º I.-99